

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do, 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO IV

LUNES, 4 DICIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 338

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Reingresos.—Ordenes de 28 de noviembre de 1939 concediendo el reingreso en las escalas activa y complementaria a los Jefes y Oficiales que se relacionan.—Páginas 6828 a 6831.

MINISTERIO DEL AIRE

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 28 de noviembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a los Jefes y Oficial cuya relación empieza con el Comandante don Carlos Soler Madrid y termina con el Capitán don Francisco Pina Alduini.—Página 6831.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 17 de octubre y 25 de noviembre de 1939 nombrando Registradores de la Propiedad de cuarta clase de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.—Páginas 6831 y 6832.

Orden de 23 de noviembre de 1939 acordando la separación del servicio de los funcionarios de Prisiones que se cita.—Página 6832.

Otra de 25 de noviembre de 1939 acordando la admisión, sin sanción del Guardia de Seguridad Interior de Prisiones D. Tomás Prieto Pastor.—Pgs. 6832 y 6833.

Ordenes de 25 de noviembre de 1939 nombrando Registradores de la Propiedad de 3.ª y 2.ª clase, respectivamente, de las localidades que se citan, a los señores que se mencionan.—Páginas 6833 y 6834.

Orden de 27 de noviembre de 1939 acordando no haber lugar a la revisión del expediente de D. Casto Serrano Borobio y nombrando Juez Instructor para incoación de expediente a los funcionarios de Prisiones que se citan.—Página 6834.

Otra de 28 de noviembre de 1939 disponiendo la formación de expediente a don Joaquín Domínguez de Molina.—Página 6834.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 24 de noviembre de 1939 concediendo aumento de sueldo, por quinquenios, al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil que se relaciona.—Páginas 6834 y 6835.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1.º de diciembre de 1939 sobre corrida de escalas de los Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo.—Páginas 6835 a 6837.

Otra de 1.º de diciembre de 1939 id. id. de los Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo.—Páginas 6837 y 6838.

Otra de 1.º de diciembre de 1939 sobre arcensos por corrida de escalas de los Maestros de Taller de las Escuelas de Trabajo.—Página 6838.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 22 de noviembre de 1939 disponiendo la formación de expediente formal al Interventor del Estado D. Ramón Atienzas Jabaloyas y nombrando Juez para la incoación de dicho expediente al Interventor del Estado D. Luciano Fernández Cuevas.—Página 6838.

Otra de 22 de noviembre de 1939 considerando clasificado en el apartado b) del artículo 5.º, Ley de 10 de febrero último al Interventor del Estado D. Francisco Moreno Martín y designando Juez para la instrucción de expediente al mismo al Interventor de línea don Alberto Rivas.—Páginas 6838 y 6839.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 24 de noviembre de 1939 declarando vinculada a doña Carlota Bilbao Caballé la casa barata número 78 del plano general de la «Propiedad Cooperativa», de Madrid.—Página 6839.

Otra de 30 de noviembre de 1939 declarando beneficiario de familias numerosas a D. Julio Garbayo Araiztegui a los efectos establecidos en el apartado c) del artículo 8.º del Decreto-Ley de 21 de junio de 1926.—Página 6839.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Sacando a concurso la vacante de Administrador Principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo, Inspector de los servicios de los territorios españoles del Golfo de Guinea, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Correos.—Páginas 6839 y 6840.

Id. id. la vacante de Inspector de Enseñanza de los territorios españoles del Golfo de Guinea, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza o al de Maestros Nacionales.—Página 6840.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Convocatoria de Notarías vacantes, en el día de la fecha, que han de proveerse en los turnos que se expresan.—Páginas 6840 a 6846.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades que se citan.—Página 6846.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2619 a 2630.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Reingresos

Escala Activa

ORDENES de 28 de noviembre de 1939 concediendo el reingreso en las escalas activa y complementaria a los Jefes y Oficiales que se relacionan.

Como resultado de la aplicación de los Decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa a los Oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Caballería

Teniente, don Alfonso Fernández de Córdoba Parrella, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Arsenio López Sancho.

Artillería

Teniente, don Francisco Fernández de Córdoba Parrella, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 octubre 1936. A continuación de don José Vignote Berro.

Otro, don Antonio García Garau, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Andrés González Hernández.

Otro, don Rafael Lagullo Martín, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Miguel Aniel Quiroga.

Otro, don Alvaro de Torres Espinosa, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Miguel Martín Fernández.

Otro, don Sigfredo Albajara Bodega, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 19 noviembre 1934. A continuación de don Luis García Bartolomé.

Ingenieros

Alfárez, don Juan Espinosa Coll, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Mateo Jaime Font.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Escala Complementaria

Como resultado de la aplicación de los Decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala complementaria a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Infantería

Comandante, don Angel Lloveres Abelleira, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 30 septiembre 1930. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Trigueros Plaza.

Capitán, don Arturo Alot Figueroa, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 1 marzo 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Paredes Fernández.

Otro, don Angel Ampudia Sardain, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 octubre 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Octavio Rancayo González.

Otro, don Antonio Azplazu Tato, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Victoriano Fernández Orio.

Otro, don Nicanor Blanco Vázquez, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 marzo 1929. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Silvano Sanz Fernández.

Otro, don Wifredo Cabañes Bepin, reingresa con el empleo de Ca-

pitán, con antigüedad de 17 mayo 1929. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Cándido Lugo Rincón.

Otro, don Vicente Calafell Llinás, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Enrique Rengifo Flores.

Otro, don Juan del Campo Valdés-Heira, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 7 julio 1928. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Miguel de Zayas de Bobadilla.

Otro, don Pedro Canto Avila, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 23 agosto 1930. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Salvador Simó del Hoyó.

Otro, don Demetrio Clavería Iglesias, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 21 julio 1928. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Carreras Fresneda.

Otro, don Nicolás Cobo Gálvez, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 octubre 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Bosque Blasco.

Otro, don Diego Díaz Trechuelo Benjumea, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Camilo Ruiz Fornells Ruiz.

Otro, don José Escobar Bulza, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 3 febrero 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Rafael Antón Orejuela.

Otro, don Pablo Gago Alonso, reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación

con la activa: a continuación de don Nicolás Arce Alonso.

Otro, don Alfredo Ferriz Calpe, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 6 diciembre 1929. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Enrique Romero Rodríguez.

Cañillería

Coronel, don Luis Rodríguez Campomanes y Martínez Fortún, reingresa con el empleo de Coronel, con antigüedad de 16 abril 1927. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: número 1 de la escala.

Teniente Coronel, don Luis Fajardo Allende, reingresa con el empleo de Coronel, con antigüedad de 8 enero 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pelegrín Pujol Vidal.

Teniente, don Ramón Alonso Burillo, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Teodoro Martínez Jiménez.

Otro, don Policarpo Blanco Muñoz, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 26 de noviembre 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Cipriano Romero Ortega.

Otro, don José Fernández Mariscal, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Vicente Canal de la Rosa.

Otro, don Mariano Gallego Piedrafito, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Martín Molina Fernández.

Otro, don Luis Gálvez Clavero, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 18 agosto 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Colás Torres.

Otro, don Martín Molina Fernández, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20

marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Fernández Mariscal.

Otro, don José Quindos Rodríguez, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Valentín Bulnes Alonso-Villalobo.

Otro, don Aurelio Saball Mateo, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Gavilán García.

Otro, don Luis Velasco Arenas, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 6 de agosto de 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan León López.

Artillería

Teniente, don Enrique Olivera Medrano, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de julio de 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Varela de la Cerda.

Otro, don Jaime Aranda Totsan, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de febrero de 1932. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Luciano Losada Fernández.

Otro, don Emilio Cano Garrido, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Ramón Alonso Igual.

Otro, don Antonio Chamorro García, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de octubre de 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Luis Rifé Goycochea.

Otro, don Faustino Chocano Carrasco, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 31 de octubre de 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Leonardo Orea Segovia.

Otro, don Diego Espigares Mar-

tin, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 31 de octubre de 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Asensi Estepa.

Otro, don Juan Flores González, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Emilio Cano Garrido.

Otro, don Lorenzo Gollonet Megias, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Víctor Suances Díaz.

Otro, don Joaquín Ibarburen Gordón, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Bernardo Ruiz Molina.

Otro, don Luciano Losada Fernández, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de febrero de 1932. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Saavedra Oscariz.

Otro, don Francisco Martín Bueno, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de febrero de 1932. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Victoriano Ruiz Laguna.

Otro, don Miguel Martín Fernández, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Joaquín Ibarburen Gordón.

Otro, don Leonardo Orea Segovia, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 31 de octubre de 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Diego Espigares Martín.

Otro, don Manuel Ortega Medina, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Lorenzo González Díaz.

Otro, don Leoncio de la Peña Martín, reingresa con el empleo de

Capitán, con antigüedad de 19 de noviembre de 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan García Abad.

Otro, don Pedro Robles Sánchez, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de febrero de 1932. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Jaime Aranda Totsans.

Alfárez, don Ricardo Bonafé Tur, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Flores González.

Otro, don Antonio Bailón Jiménez, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Andrés Jara Gómez.

Otro, don Francisco Tapia Liria, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Muñoz Aquino.

Otro, don Godofredo de la Cruz Moreno, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Tapia Liria.

Otro, don Antonio López García, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don don Francisco Romero Martín.

Otro, don Angel Rodas Montilla, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Antonio Velázquez Quiles.

Otro, don Gabriel Juan Miguel, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Angel Rodas Montilla.

Otro, don Salvador Munguía Grijalba, reingresa con el empleo de

Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Basilio Ezpeleta Alcoy.

Otro, don Manuel López Gil, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Luis Galiani García.

Otro, don Dacio González Valladolid, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Antonio Osset Fajardo.

Otro, don Manuel Romero Zapata, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Antonio Duarte Angoy.

Otro, don Norberto Gaitán Salvador, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Romero Zapata.

Otro, don Manuel Fernández Villares, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Sánchez García.

Otro, don Domingo Sastre Santacana, reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Andrés Hernández Alvarez.

Otro, don Gonzalo Cantón Moreno, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Domingo Sastre Santacana.

Otro, don José Rodríguez Ibáñez, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Angel Díaz Otero Rodríguez.

Otro, don Luis Vilela Marín, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo

de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Regalado Calvo.

Otro, don José Traseira Varela, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Lucas Cadarso Pérez.

Otro, don Juan Cervera Cardell, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Vicente González Valero.

Otro, don Francisco del Pino Quintana, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Cristóbal Roselló Pechuán.

Otro, don Juan Fernández Linares, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco del Pino Quintana.

Otro, don Juan Más Salom, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Alfonso Marcos Martín.

Ingenieros

Teniente don Eduardo Bravo García, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 de agosto de 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Julio Martínez Barberán.

Otro, don Francisco Cáceres Velázquez, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Mariano Durán Mateo.

Otro, don Ceferino Cambor Muñoz, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 30 de agosto de 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Roque Adrada Fernández.

Otro, don Francisco Carrillo Ordóñez, reingresa con el empleo de

capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Enrique del Val Sagristán.

Otro, don Domiciano Conde Mozo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Evaristo Ballesteros Ballesteros.

Otro, don Joaquín Jurado Prieto, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la escala complementaria, en relación con la activa: a continuación de don Juan Sogo Mayor.

Otro, don Juan Masanet Perelló, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Virgilio Arellano Calvo.

Otro, don José Riquelme Arenas, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Masanet Perelló.

Alferez don Alfonso Capote Codosero, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Joaquín Martínez.

Otro, don José Cazorla Gil, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938. Situación en la escala complementaria, en relación con la activa: a continuación de don José Iglesias Navarro.

Otro, don Jesualdo Díaz González, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria, en relación con la activa: a continuación de don José Hurtado Riez.

Otro, don Mateo Jaume Font, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Moll Fran.

Otro, don Valentín Fuentes Palacios, reingresa con el empleo de

capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Feliciano Fuentes Liato.

Otro, don Juan Marroquí de Vera, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Quesada Araque.

Otro, don Antonio Piza Salas, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Joaquín Bravo Ramírez.

Otro, don Nicolás Ríos Guisande, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Tilleino Marcos Montero.

Otro, don Francisco Rodríguez Moreno, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Jorge Pozuelo Galiana.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 28 de noviembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a los Jefes y Oficial cuya relación empieza con el Comandante don Carlos Soler Madrid y termina con el Capitán don Francisco Pina Alduini.

Por estar comprendidos en el apartado c) de la Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. núm. 148), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante don Carlos Soler Madrid, Segunda Región Aérea.

Comandante don Julio Martínez Berberana, Segunda Región Aérea.

Capitán don Francisco Pina Alduini, Primera Sección del E. M. del Aire.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 17 de octubre y 25 de noviembre de 1939 nombrando Registradores de la Propiedad de cuarta clase de las localidades que se citan, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Belchite, de cuarta clase, a don Julián Muro Ispa, que figura con el número 7 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montánchez, de cuarta clase, a don Miguel Galán Sánchez, que sirve el de Alburquerque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Luar-

ca, de cuarta clase, a don José Oliver Martí, que sirve el de Tarazona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, de cuarta clase, a don Saturnino González Serrano, que sirve el de Sarriá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villalba, de cuarta clase, a don Manuel Durán Rodríguez, que sirve el de Briviesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Laredo, de cuarta clase, a don Luciano Sánchez González, que sirve el de Sequeros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, de cuarta clase, a don Salvador Pastor Varó, que sirve el de Laguardia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Rondela, de cuarta clase, a don Luis Artime Prieto, que sirve el de Allariz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cebros, de cuarta clase, a don Mariano de Aldama Gamir, que sirve el de Sacedón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bande, de cuarta clase, a don Joaquín Puig de la Bellacasa, que sirve el de Priego (Cuenca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 acordando la separación del servicio de los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios de Prisiones don Fulgencio Morales Bravo y don Pedro Martín Aparicio, Oficiales,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado d) del artículo 9.º, en relación con el 10.º, de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio de los expresados funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 25 de noviembre de 1939 acordando la admisión, sin sanción, del Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Tomás Prieto Pastor.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Tomás Prieto Pastor,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 25 de noviembre de 1939 nombrando Registradores de la Propiedad, de tercera y segunda clase, respectivamente, de las localidades que se citan, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ocaña, de tercera clase, a don Pedro Gimeno y Sánchez Covisa, que sirve el de Dalmiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hellín, de tercera clase, a don Hipólito Villasante y F. Villa, que sirve el de Almagro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Carrion de los Condes, de tercera clase, a don Ricardo Merino González, que sirve el de Saldaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cazorla, de segunda clase, a don Miguel Pastor Orozco, que sirve el de Vinaroz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chiva, de segunda clase, a don Eduardo Martínez Mora, que sirve el de Albaida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Huesca, de segunda clase, a don Manuel Batalla González, que sirve el de Aoiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Caravaca, de segunda clase, a don Antonio Jiménez Guinea, que sirve el de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Linares, de segunda clase, a don Andrés Vega Díaz, que sirve el de Rute.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Onteniente, de segunda clase, a don Epifanio M. Adolfo Bollain, que sirve el de Ledesma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Archidona, de segunda clase, a don Antonio García Trevijano, que sirve el de Chiclana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montblanch, de segunda clase, a don Vicente Izquierdo Molins, que sirve el de Valderrobres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Rambla, de segunda clase, a don Francisco Fernández de Ibarra, que sirve el de Daroca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando no haber lugar a la revisión del expediente de don Casto Serrano Borobio y nombrando Juez Instructor para la incoación de expediente a los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Resultando que don Casto Serrano Borobio solicita se anule la Orden Ministerial por la que se le separó del servicio el 18 de octubre de 1938, por haber contestado al pliego de cargos antes de transcurrido el plazo de tres

días, que el número 5 del artículo 450 del Reglamento de los Servicios de Prisiones establece, y por haber sido absuelto en el Consejo de guerra contra el mismo celebrado;

Considerando que el número 3 del artículo 450 del Reglamento de Prisiones fue modificado por la Orden de 2 de septiembre de 1938 estableciendo que el plazo para evacuar la defensa puede reducirse, como lo hizo el Instructor a veinticuatro horas;

Considerando que la falta de congruencia que observa el recurrente entre la sentencia del Consejo, cuyo testimonio acompaña, y la resolución impugnada no es dable, ya que en el Consejo de guerra fueron examinados hechos que en el expediente administrativo tuvieron virtud probatoria y distintos asimismo en punto a sanción;

Considerando que el artículo 460 del Reglamento del Servicio de Prisiones determina que, cuando algún funcionario del expresado Cuerpo se le sigan a la vez diligencias judiciales y expediente gubernativo, no será necesario para resolver éste esperar a la terminación del sumario;

Considerando que el Consejo de guerra llama la atención de la Autoridad judicial para aclarar las responsabilidades que hubieran podido contraer los funcionarios de Prisiones don Ramón Vázquez Pérez, don Manuel Vivero, don Manuel Asprón, don Joaquín Herrero y don José Sáinz Manzanares.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., acuerda que no ha lugar a anular la Orden por la que se separó del servicio a don Casto Serrano Borobio, y que se debe instruir expediente a los funcionarios que se mencionan en el último considerando, nombrando Juez Instructor para la instrucción del mismo al Delegado de Prisiones en Vizcaya don Rafael Muñoz Garde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 28 de noviembre de 1939 disponiendo la formación de expediente a don Joaquín Domínguez de Molina.

Ilmo. Sr.: Conforme a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para la depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de acuerdo con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Esté Ministerio ha dispuesto la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Ley a don Joaquín Domínguez de Molina, Magistrado de categoría de entrada, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba su cargo en la Audiencia de Barcelona, quien percibirá el cincuenta por ciento de su sueldo, si lo percibiere, desde esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de noviembre de 1939 concediendo aumento de sueldo por quinquenios al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil que se relaciona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, vistas las propuestas formuladas a favor del personal de Auxiliares de Oficinas y Agentes de segunda de Policía Marítima que se expresan en la unida relación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Comunicaciones Marítimas e Interventor General de Administración del Estado, ha resuelto conceder los aumentos de sueldo, por quinquenios, a partir de la fecha que a cada uno se in-

dica. y con efectos administrativos a partir de 1.º de junio de 1939 con arreglo al Decreto de 15 de junio último y según dictamen de la citada Intervención General.

Madrid, 24 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D. Ignacio Muñoz Rojas
Ilmo. Sr. Director General de Co-

municaciones Marítimas Sr. Jefe de la Sección Económico Administrativa. Sr. Habilitado de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas. Sres...

RELACION DE REFERENCIA

Categoría	Nombres y apellidos	Amentos que se conceden	Cuantía del aumento	Fecha desde que empieza a contarse
Auxiliar de Oficinas.....	D. Mariano Espert Roig.....	4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º	4.º, 5.º, 6.º y 7.º de 750 ptas., y 8.º de 250.	El 4.º, 5.º, 6.º y 7.º desde 1-11-33, y 8.º desde 12-3-34.
Agente 2.ª Policia Marítima.	D. Diego Esteban Ruiz.....	1.º	500 ptas	20-4-39
» » »	D. Ricardo Lustres Campaña.....	1.º	500 »	29-3-39
» » »	D. Manuel Alonso Pacheco.....	1.º	500 »	25-3-39
» » »	D. Andrés Ageitos Pérez.....	1.º	500 »	2-4-39
» » »	D. Felipe Jerez Cano.....	1.º	500 »	25-3-39
» » »	D. Ginés García Aleman.....	1.º	500 »	25-3-39
» » »	D. José Pardavila Pérez.....	1.º	500 »	26-3-39
» » »	D. José Macia Pérez.....	1.º	500 »	9-4-39
» » »	D. José Piñeiro Anido.....	1.º	500 »	29-3-39
» » »	D. Francisco Oviedo Vidal.....	1.º	500 »	22-3-39
» » »	D. Gervasio Laza Goitia.....	1.º	500 »	21-3-39
» » »	D. Cosme Pérez López.....	1.º	500 »	19-3-39
» » »	D. Agapito Fernández Menéndez.....	1.º	500 »	19-3-39
» » »	D. Eleofredo Cuevas San Emeterio	1.º	500 »	26-3-39

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 1 de diciembre de 1939 sobre ascensos, por corrida de escalas, de los Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante, en las distintas Secciones del Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo, las dotaciones que se expresan, por fallecimiento o jubilación, en las fechas que respectivamente se han de indicar, de los Profesores que se mencionan.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 15 de junio último, ha dispuesto:

1.º Que se den los correspondientes ascensos en el Profesorado numerario de las Escuelas Superiores de Trabajo, y en su virtud, pasen a ocupar las Secciones y sueldos que se indican, los siguientes señores:

En la vacante producida por fallecimiento de don Luis Ventura Balaña, ocurrida en 11 de agosto de 1936, ascienden: A la Sección sexta, con 10.000 pesetas de sueldo anual, don Juan García de Sola, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz; a la Sección séptima con pesetas 9.000, don Manuel Fontana Gatell, de la Escuela de Málaga, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Cesar Marco Rico, de la Escuela de Vigo. Los efectos escalafonales se entenderán a partir del 12 de agosto de 1936, y los económicos, desde 1 de junio del año actual.

En la vacante producida por fallecimiento de don Joaquín Adsuar Queipó, ocurrida en 30 de agosto de 1936, ascienden: A la Sección séptima, con 9.000 pesetas de sueldo anual, don Cristino Fernández Villegas y Niño, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba; a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Agustín González López. Los efectos económicos se entenderán a partir de 1 de junio del año actual,

y los escalafonales, desde el 31 de agosto de 1936.

En la vacante producida por fallecimiento de don Manuel Marcilla Arijita, ocurrida en 18 de septiembre de 1936, ascienden: A la Sección sexta, con 10.000 pesetas, de sueldo anual, don Miguel Terrol Botella, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Manuel Cánovas Hernández, de la Escuela de Cartagena; a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Luciano Novo Miguel, de la Escuela de Valencia. Los efectos administrativos se entenderán a partir de 19 de septiembre de 1936, y los económicos, a partir de 1 de junio último.

En la vacante producida por fallecimiento de don Vicente Miró Laporta, ocurrida en 11 de octubre de 1936, ascienden: A la Sección séptima, con 9.000 pesetas de sueldo anual, don Ambrosio F. Hultón Pla, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Gijón, y a la Sección octava, con pesetas 8.000, don Leopoldo Guerre-

ro del Castillo, de la Escuela de Málaga. Los efectos administrativos se entenderán desde el 12 de octubre de 1936, y los económicos, a partir de 1 de junio último.

En la vacante producida por fallecimiento de don José León Trejo, ocurrida en 17 de octubre de 1936, ascienden: A la Sección sexta, con 10.000 pesetas de sueldo anual, don Manuel Tuos Bertrán; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Eduardo Parodi Rosas, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Miguel Acosta Muñoz, Profesores, respectivamente, de las Escuelas de Villanueva y Geltrú, Cádiz y Cartagena. Los efectos escalafonales se entenderán a partir de 18 de octubre de 1936, y los económicos, de 1 de junio último.

En la vacante producida por jubilación de don Wenceslao Requejo Pérez, en 4 de noviembre de 1936, ascienden: A la Sección quinta, con 11.000 pesetas de sueldo anual, don Daniel Blanxart Pedrals, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, don Francisco Raventós Bochs, de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Luis Gisbert Botella, de la Escuela de Alcoy, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Ernesto Allén Ortiz, de la Escuela de Valladolid. Los efectos administrativos se entenderán a partir de 5 de noviembre de 1936, y los económicos, desde 1 de junio del año actual.

En la vacante producida por fallecimiento, ocurrido en 15 de enero de 1937, de don Eduardo Parodi Rosas, ascienden: A la Sección séptima, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, don Francisco Alonso León, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Gijón, y a la Sección octava, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Antonio R. Vila Enríquez, de la Escuela de Las Palmas. Los efectos administrativos se entenderán para todos los efectos a partir de 16 de enero de 1937, y los económicos, desde 1 de junio último.

En la vacante producida en 3 de mayo de 1937, por jubilación de don Manuel Riquelme Sánchez, ascienden: A la Sección quinta, con el sueldo anual de 11.000 pe-

setas, don Rafael Cort Alvarez, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, don José Gómez Millán, de la Escuela de Sevilla; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Marcelino Fábregas Suán, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Joaquín Garrido Fernández. Los efectos administrativos se entenderán a partir de 4 de mayo de 1937, y los económicos, desde 1 de junio último.

En la vacante producida en 10 de mayo de 1937, por jubilación de don Luis Montoya Lasarte, ascienden: A la Sección octava, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Onofre G. Mendiola Ruiz, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia. Los efectos escalafonales de 11 de mayo de 1937 y económicos a partir de 1.º de junio último.

En la vacante producida en 18 de agosto de 1937, por fallecimiento ocurrido en dicha fecha de don Teófilo González Berganza, ascienden: A la Sección sexta, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Francisco Mora Berenguez, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Carmelo Agreda del Castillo, de la Escuela de Sevilla, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Alberto Casañal Shakery, de la Escuela de Zaragoza. Los efectos económicos se contarán a partir de 1 de junio último, y los escalafonales, desde 19 de agosto de 1937.

En la vacante ocurrida en 12 de mayo de 1938, por fallecimiento de don Vicente Tarazona Villamazares, ascienden: A la Sección octava, con 8.000 pesetas de sueldo anual, don Cayetano de Puig Rodríguez, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, que percibirá desde 1 de junio del año actual, contándose los efectos escalafonales a partir de 13 de mayo de 1938.

En la vacante ocurrida en 5 de julio de 1938, por jubilación de don Miguel Muñoz Elena, ascienden: A la Sección primera, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Pablo J. Riera Soler, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa; a la Sección segunda,

con 14.000 pesetas, don Leopoldo Cruzat Prats, de la Escuela de Madrid; a la Sección tercera, con pesetas 13.000, don Antonio de Peralta Lerín, de la Escuela de Madrid; a la Sección cuarta, con pesetas 12.000, don Adolfo Vilaplana Llorca, de la Escuela de Alcoy; a la Sección quinta, con 11.000 pesetas, don Luis G. Castilla Lloveras, de la Escuela de Villanueva y Geltrú; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, don Jesús Agreda del Castillo, de la Escuela de Cádiz; a la Sección séptima, con pesetas 9.000, don Teófilo Martín Escobar, de la Escuela de Gijón, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Isidora Rubio San Juan, de la Escuela de Valladolid. Estos ascensos se considerarán otorgados, para efectos escalafonales, desde el 6 de julio de 1938, y para efectos económicos, desde 1 de junio último.

En la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Torrella Sagrada, ocurrida en 23 de septiembre de 1938, ascienden: A la Sección cuarta, con 12.000 pesetas de sueldo anual, don Juan Rosich Rubier, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa; a la Sección quinta, con 11.000 pesetas, don Ernesto Caballero López, de la Escuela de Santander; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, doña María Luisa Alonso-Duro Guerra, de la Escuela de Madrid; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Santiago Morera Ventallo, de la Escuela de Tarrasa, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Pedro Baleriola Soler, de la Escuela de Cartagena. Dichos ascensos se entenderán, para efectos escalafonales, a partir de 24 de septiembre de 1938, y económicos, de 1 de junio último.

En la vacante producida por fallecimiento de don Pedro Zubeldía Herrero, ocurrida en 2 de diciembre de 1938, ascienden: a la Sección séptima, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, don Eduardo Laforet Altolaquirre, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Las Palmas; a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Elías González Manso, de la Escuela de Valladolid. Los efectos escalafonales de los ascendidos se contarán a partir del 3 de diciem-

bre de 1938, y los económicos desde 1 de junio último.

En la vacante producida en 2 de febrero de 1939, por jubilación de don José Cort Merita, ascienden: A la Sección cuarta, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Miguel Codoñer Alegre, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia; a la Sección quinta, con 11.000 pesetas, don Mariano Claver Salas, de la Escuela de Madrid; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, don Clemente Montero Saiz, de la Escuela de Valladolid; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don José Mañez Jerez, de la Escuela de Córdoba, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don José Andréu Tormo. Estos ascensos se considerarán otorgados a partir de 3 de febrero de 1939 para efectos escalafonales, y desde 1 de junio último, económicamente.

En la vacante producida en 3 de abril de 1939, por fallecimiento de don Santiago Araiztegui Sarasola, ascienden: A la Sección sexta, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Francisco Alsina Alsina, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don José Sinués Urbiola, de la Escuela de Zaragoza, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Francisco Puig Figueras, de la Escuela de Villanueva y Geltrú. Dichos ascensos se otorgan con efectos económicos desde 1 de junio último, y administrativos de 4 de abril de 1939.

En la vacante producida en 12 de mayo de 1939, por fallecimiento de don Mariano Moreno Caracciolo, ascienden: A la Sección quinta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don Antonio Rius Miró, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid; a la Sección sexta, con 10.000 pesetas, don Pastor Santamarina Labora, de la Escuela de Valencia; a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Manuel Gómez García, de la Escuela de Cartagena, y a la Sección octava, con 8.000 pesetas, don Salvador Gómez Sánchez. Dichos ascensos se confieren con efectos administrativos de 13 de mayo último, y económicos de 1 de junio del año actual.

En la vacante producida en 21 de julio del año actual, por jubilación de don Luis de la Figuera Lezcano, ascienden, con efectos económicos y administrativos del día siguiente: A la Sección primera, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Manuel Burillo Stolle, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Valladolid; a la Sección segunda, con 14.000 pesetas, don Diego Gil Casares, de la Escuela de Las Palmas; a la Sección tercera, con pesetas 13.000, don Nazario de Bustinduy y Bolinaga, de la Escuela de Logroño; a la Sección cuarta, con 12.000 pesetas, don Enrique Guisasola Martínez, de la Escuela de Gijón; a la Sección quinta, con 11.000 pesetas, don José Pizá Xartart, de la Escuela de Villanueva y Geltrú; a la Sección sexta, con pesetas 10.000, don Hermenegildo Negre Castilla, de la Escuela de Linares, y a la Sección séptima, con 9.000 pesetas, don Antonio Puig Campillo, de la Escuela de Cartagena.

2.º Las correspondientes diligencias de ascenso se extenderán en el título administrativo últimamente expedido a cada interesado, que será reintegrado conforme determina la vigente ley del Timbre.

3.º Dichos ascensos se considerarán supeditados a las resultas de la depuración en aquellos Profesores que se encuentren aún pendientes de dicho trámite legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 1 de diciembre de 1939 sobre ascensos, por corrida de escalas, de los Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante, en las distintas Secciones del Escalafón de Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo, las dotaciones que se expresan, por fallecimiento o jubilación, en las fe-

chas que se indican, de los Profesores que se mencionan.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 15 de junio último, ha dispuesto:

1.º Que se den los correspondientes ascensos en el Profesorado auxiliar, y en su virtud, pasen a ocupar las Secciones y sueldos o gratificaciones que se indican, los siguientes Profesores:

En la vacante ocurrida en 29 de agosto de 1938, por fallecimiento de don Antonio Martínez Soliva, ascienden: A la Sección segunda, con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas, don José Castain García, Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla, con efectos escalafonales de 30 de agosto de 1938 y económicos de 1 de junio del año actual.

En la vacante ocurrida en 9 de junio del año actual, por jubilación de don Manuel Hevia Suárez, ascienden: A la Sección primera, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, don Isidoro Uriarte Clavería, Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, y a la Sección segunda, con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas, don Enrique Oltra Codoñer, Auxiliar numerario de la Escuela de Sevilla. Los efectos económicos y de Escalafón se contarán a partir del día 10 del mismo mes y año.

En la vacante ocurrida en 3 de agosto de 1939, por jubilación de don José de la Cruz Répila, asciende, con efectos económicos y escalafonales del día siguiente: A la Sección segunda, con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas, don Gabriel Abréu Lozano, Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

2.º Las correspondientes diligencias de ascenso se extenderán en el título administrativo últimamente expedido a cada interesado, que será reintegrado con arreglo a lo que establece la vigente ley del Timbre, y

3.º Los ascensos que se otorgan por la presente Orden se considerarán supeditados a las resultas de la depuración en aquellos Profesores que se encuentren aún pendientes de dicho trámite legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 1 de diciembre de 1939 sobre ascensos, por corrida de escalas, de los Maestros de Taller de las Escuelas de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes, en las distintas Secciones del Escalafón de los Maestros de Taller de las Escuelas de Trabajo y Escuelas de Ingenieros Industriales, las dotaciones que se expresan, por fallecimiento o jubilación, en las fechas que se indican, de los Maestros que se mencionan,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 15 de junio último, ha dispuesto:

1.º Que se den los correspondientes ascensos en los Maestros de Taller, y, en su virtud, pasen a ocupar las Secciones y sueldos o gratificaciones que se indican, los señores siguientes:

En la vacante ocurrida en 16 de agosto de 1936, por fallecimiento de don Pedro Salvo Saura, asciende a la Sección tercera, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas, don José Espasa Mulet, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, con efectos económicos de 1 de junio del año actual y escalafonales de 17 de agosto de 1936.

En la vacante ocurrida por fallecimiento de don Juan de Rus Sánchez, ocurrida en 14 de febrero de 1938, ascienden, con efectos escalafonales del siguiente día y económicos de 1 de junio del año actual: A la Sección segunda, con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas, don Rafael A. Delgado Burrell, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Jaén, y a la Sección tercera, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas, don Luis Alonso Jacoby, de la Escuela de Gijón.

En la vacante ocurrida en 24 de junio de 1938, por fallecimiento de

don José Alvarado Salido, ascienden: a la Sección tercera, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas, don Santiago Miralles Monllor, Maestro de Taller de la Escuela de Jaén, contándose los efectos escalafonales desde el día 25 de junio de 1938, y los económicos, a partir de 1 de junio último.

2.º Las correspondientes diligencias de ascensos se extenderán en el título administrativo últimamente expedido a cada interesado, que será reintegrado con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, y

3.º Dichos ascensos quedan supeditados a las resultas de la depuración en aquellos Maestros de Taller que se encuentren aún pendientes de dicho trámite legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 disponiendo la formación de expediente formal al Interventor del Estado don Ramón Atienzas Jabaloyas, y nombrando Juez para la instrucción de dicho expediente al Interventor del Estado don Luciano Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Interventor del Estado, en expectativa de ingreso, don Ramón Atienzas Jabaloyas, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Inspección de Transportes por Carretera de Castellón, quedando suspenso de empleo y con derecho al percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase desde esta fecha, en virtud de lo que disponen las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos.

Asimismo ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a efecto por el Interventor de Línea del Estado don Luciano Fernández Cuevas, afecto a la Quinta División de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario, de este Ministerio y Director General de Ferrocarriles.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 considerando clasificado en el apartado b) del artículo 5.º, Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado don Francisco Moreno Martín, y designando Juez para la incoación de expediente al mismo al Interventor de Línea don Alberto Rivas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Francisco Moreno Martín, afecto a la primera División de Ferrocarriles, quedando suspenso de empleo y con derecho al percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase desde esta fecha, en virtud de lo que disponen las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno, de 29 de abril y 2 de junio últimos.

Asimismo, ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a efecto por el Interventor de Línea del Estado don Alberto Rivas Beltrán, afecto a la Tercera División de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de noviembre de 1939 declarando vinculada a doña Carlota Bilbao Caballé la casa barata núm. 78 del plano general de la «Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Vista la instancia de doña Carlota Bilbao Caballé, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con la misma las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y del reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata señalada con el número setenta y ocho del plano general aprobado a la «Propiedad Cooperativa», de Madrid;

Resultando: Que la interesada funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, según lo acreditado con la escritura de compra, hecha en Madrid a 16 de noviembre de 1935, ante don Toribio Gimeno Bayón, Notario de esta capital, bajo el número 2.834 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía (Madrid);

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, publicada en la «Gaceta» del día 23 del mismo mes, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su vivienda, que en este caso, y según escritura de 1 de octubre de 1926, ante el Notario de Madrid, don Jesús Castro, asciende a 19.742,66 pesetas, más las costas e intereses del tres por ciento anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser pro-

iedad del beneficiario que la ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Visto el precepto citado y la Real Orden de 11 de mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carlota Bilbao Caballé la casa barata número setenta y ocho del plano general aprobado a la «Propiedad Cooperativa», de Madrid, que es la finca número 3.379 del Registro de la Propiedad de Mediodía, de Madrid, tomo 677, libro 153 de la Sección primera, folio 102, inscripción séptima, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 14 de julio de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

RENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de noviembre de 1939 declarando beneficiario de Familias Numerosas a don Julio Garbayo Araiztegui, a los efectos establecidos en el apartado c) del artículo 8.º del Decreto-Ley de 21 de junio de 1926.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Montes, don Julio Garbayo Araiztegui, adscrito al Departamento

Forestal de Soria, en el que solicita acogerse a los beneficios que para Familias Numerosas establece el Real Decreto de 21 de junio de 1926, y habida consideración de que el interesado ha justificado debidamente, a tenor de lo dispuesto en la expresada disposición y el Decreto de 10 de julio de 1931, la existencia de diez hijos a su cargo, su condición legal de funcionario en activo y demás requisitos previstos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo solicitado, ha tenido a bien declarar beneficiario de Familias Numerosas a don Julio Garbayo Araiztegui, a los efectos establecidos en el apartado c) del artículo 8.º del Decreto-Ley de 21 de junio de 1926, o sea la exención total de la contribución de utilidades exigible por su cargo, en tanto en cuanto subsistan las circunstancias de que dimana esta concesión, y efectividad del día primero del mes próximo.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Sacando a concurso la vacante de Administrador Principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo, Inspector de los servicios de los territorios españoles del Golfo de Guinea, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Correos.

Hallándose vacante la plaza de Administrador Principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo, Inspector de los servicios de los territorios españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Correos que no hayan cumplido cuarenta y

cinco años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias y reúnan las condiciones que se expresan en esta convocatoria.

La plaza está dotada en el Presupuesto de dichos Territorios con el haber anual de seis mil pesetas de sueldo y doce mil pesetas de sobresueldo, mas una gratificación anual de tres mil pesetas por la Inspección. Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje, desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, para el funcionario, así como para su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dicha instancia habrán de acompañar los documentos que acrediten tener las condiciones que se exigen: certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida en el territorio de Madrid, y un certificado médico del Jefe del Servicio provincial de Tuberculosis, con el «visto bueno» del Inspector provincial de Sanidad, por el que se acredite que no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Los aspirantes habrán de reunir la condición de pertenecer al Cuerpo de Correos con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase o de Oficial primero, que figure en el primer tercio de la Escala respectiva.

Podrán alegarse los méritos que se estimen procedentes, y se considerarán como preferentes el haber desempeñado destino de plantilla como Oficial de Correos, Interventor o Administrador, por lo menos, durante una campaña en el Servicio correspondiente de los

Territorios españoles del Golfo de Guinea. Se considerará también como mérito el demostrar conocimientos especiales de la Colonia en relación con el Servicio Postal.

Se tendrán en cuenta, para la resolución del Concurso, las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General.

Sacando a concurso la vacante de Inspector de Enseñanza de los territorios españoles del Golfo de Guinea, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza o al de Maestros Nacionales.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza o al de Maestros Nacionales.

El cargo de referencia está dotado en el presupuesto de los Territorios españoles del Golfo de Guinea con el haber anual de seis mil pesetas de sueldo y doce mil pesetas de sobresueldo, mas una gratificación de tres mil pesetas anuales como Director del Instituto Colonial.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia, y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, para el funcionario y su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial, de 8 de diciembre de 1931.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección Ge-

neral de Marruecos y Colonias, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dicha instancia habrán de acompañar los documentos que acrediten pertenecer al Magisterio Nacional o al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza; no haber cumplido, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuarenta y cinco años de edad, lo que se acreditará con la certificación de nacimiento, que habrá de venir legalizada, si no está expedida en el territorio de Madrid; certificación médica expedida por el Jefe del Servicio Provincial de Tuberculosis con el «visto bueno» del Inspector provincial de Sanidad, por el que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Se considerarán méritos preferentes haber desempeñado destino de plantilla en dichos Territorios, por lo menos, una campaña de dieciocho meses, e igualmente la demostración de conocimientos de los indígenas de Guinea, cuya enseñanza ha de inspeccionar.

Se tendrán en cuenta, para la resolución del Concurso, las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Convocatoria de Notarias vacantes en el día de la fecha que han de proveerse en los turnos que se expresan.

Se hallan vacantes, en el día de la fecha, las siguientes Notarias, que, de conformidad con lo que dispone el artículo 93 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, han de proveerse en los turnos que se expresan, es-

tableados en el 88 del mismo Reglamento:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

TURNO 1.º

Antigüedad en la carrera

1. Barcelona: Vacante por defunción de don Laureano Sánchez y Sánchez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
2. Barcelona: Vacante por defunción de don Leopoldo Rodés y Campderá. Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Barcelona: Vacante por defunción de don José Faus Condomines. Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Barcelona: Vacante por jubilación de don Gabriel Faura Marquet. Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Bilbao: Vacante por defunción de don José María Sánchez Vera. Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
6. Cartagena: Vacante por defunción de don Fructuoso Carpena Pellicer. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
7. Cartagena: Idem, por defunción de don Luis Martínez Jordana. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
8. Cartagena: Idem, por destitución de don José Garía Fernández Castañón. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
9. Ciudad Real: Idem, por jubilación de don Luciano Rey Sánchez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
10. Córdoba: Idem, por defunción de don Joaquín Villalonga Munar. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
11. Córdoba: Idem, por defunción de don Gonzalo Martínez-Pardo Martín. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
12. Gijón: Idem, por jubilación de don Eusebio Giles de la Riestra. Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
13. Granada: Idem, por defunción de don Nicolás María López y Fernández-Cabezas. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
14. Huelva: Por defunción de don Julián Martín Pastor. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
15. Jaén: Idem, por destitución de don Guillermo Cabrera Navarro. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
16. Jerez de la Frontera: Idem, por defunción de don Antonio Sánchez Solís. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
17. Lérida: Idem, por traslación de don José Comes Sorribes. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
18. Madrid: Idem, por defunción de don Juan Moreno Esteban. Distrito y Colegio del mismo nombre.
19. Madrid: Idem, por defunción de don Antonio Díaz Plá. Distrito y Colegio del mismo nombre.
20. Madrid: Idem, por defunción de don Dimas Adánez Horcajuelo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
21. Madrid: Idem, por defunción de don José Criado Fernández-Pacheco. Distrito y Colegio del mismo nombre.
22. Madrid: Idem, por defunción de don César López Forcada. Distrito y Colegio del mismo nombre.
23. Madrid: Idem, por defunción de don Alberto Martín Costea. Distrito y Colegio del mismo nombre.
24. Madrid: Idem, por defunción de don Manuel Enciso de las Heras. Distrito y Colegio del mismo nombre.
25. Madrid: Idem, por defunción de don Isidoro de la Cierva Peñafiel. Distrito y Colegio del mismo nombre.
26. Madrid: Idem, por defunción de don Juan José Esteban Royo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
27. Madrid: Idem, por jubilación de don José María de la Torre e Izquierdo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
28. Madrid: Idem, por jubilación de don José Barreiro Meiro. Distrito y Colegio del mismo nombre.
29. Madrid: Idem, por destitución de don José Luis Díez Pastor. Distrito y Colegio del mismo nombre.
30. Málaga: Idem, por traslación de don Manuel Gatell Solá. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
31. Málaga: Idem, por defunción de don Cristóbal Auriol Hidalgo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
32. Málaga: Idem, por defunción de don Francisco López-Cozar Gómez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
33. Melilla: Idem, por defunción de don Juan Sánchez Fernández. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
34. Murcia: Idem, por defunción de don Matías Ocampo Delgado. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
35. Orihuela: Idem, por defunción de don José María Quítez y Sanz. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
36. Palma: Idem, por defunción de don Antonio Roselló Gómez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.
37. Ronda: Idem, por defunción de don Rafael Ballesteros Martínez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
38. Ronda: Idem, por defunción de don Julio Caballero Pascual. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
39. Santander: Idem, por defunción de don Celso Romero Garmendía. Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
40. Sevilla: Idem, por defunción de don Félix Sánchez Blanco. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
41. Sevilla: Idem, por defunción de don Francisco Felipe Duque Rincón. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
42. Tarragona: Idem, por traslación de don José Loperena Romá. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
43. Tarragona: Idem, por destitución de don Ricardo Asensio Ferrer. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
44. Tarrasa: Idem, por defunción de don Francisco de P. Badía Tobella. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
45. Tortosa: Idem, por traslación de don Eduardo Serrano Pifiana. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
46. Valencia: Idem, por defunción de don Mario Aristory Santo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
47. Valencia: Idem, por defunción de don Mario Aristory Santo. Distrito y Colegio del mismo nombre.

ción de don Facundo Gil Perotín. Distrito y Colegio del mismo nombre.

48. Zamora: Idem, por defunción de don José de Prada Garrrote. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid, y

49. Zaragoza: Idem, por defunción de don Ignacio Ansuátegui y Arteta. Distrito y Colegio del mismo nombre.

TURNO 2.º

Antigüedad en la clase

50. Almería: Idem, por defunción de don Felipe Areal García. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

51. Barcelona: Idem, por defunción de don Felipe Font Torralbas. Distrito y Colegio del mismo nombre.

52. Barcelona: Idem, por defunción de don Valentín Marín Llovet. Distrito y Colegio del mismo nombre.

53. Barcelona: Idem, por defunción de don Evangelino Ortola Miralles. Distrito y Colegio del mismo nombre.

54. Barcelona: Idem, por defunción de don Joaquín Más Tasi. Distrito y Colegio del mismo nombre.

55. Barcelona: Idem, por defunción de don Carlos López Comas. Distrito y Colegio del mismo nombre.

56. Barcelona: Idem, por jubilación de don José Selva Font. Distrito y Colegio del mismo nombre.

57. Cartagena: Idem, por defunción de don Julio Cardenal Navarro. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

58. Ceuta: Idem, por defunción de don Fernando García Pajares. Distrito de Algeciras. Colegio de Sevilla.

59. Córdoba: Idem, por jubilación de don Domingo Barber Lloret. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

60. Granada: Idem, por jubilación de don Felipe Campos de los Reyes. Distrito y Colegio del mismo nombre.

61. Jaén: Idem, por defunción de don Fernando López Obregón. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

62. Las Palmas: Idem, por de-

función de don Diego Wood Melián. Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

63. León: Idem, por defunción de don Arturo García del Río. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

64. Madrid: Idem, por defunción de don Nicolás Alcalá Espinosa. Distrito y Colegio del mismo nombre.

65. Madrid: Idem, por defunción de don Alejandro Arizcun Moreno. Distrito y Colegio del mismo nombre.

66. Madrid: Idem, por defunción de don José Valiente Soriano. Distrito y Colegio del mismo nombre.

67. Reus: Idem, por traslación de don Ramón Ballester Llambias. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

68. Reus: Idem, por jubilación de don Gabriel Vilalta Amcnós. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

69. Salamanca: Idem, por jubilación de don Jesús Veiga Nebra. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

70. San Sebastián: Idem, por jubilación de don Enrique Rodríguez Sampedro. Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

71. Santa Cruz de Tenerife: Idem, por defunción de don Alfredo Álvarez González. Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

72. Santander: Idem, por defunción de don Mariano Benítez de Lugo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

73. Sevilla: Idem, por destitución de don Manuel Pérez Jofre de Villegas. Distrito y Colegio del mismo nombre.

74. Sevilla: Idem, por defunción de don Eduardo Fedriani Fernández. Distrito y Colegio del mismo nombre.

75. Tarragona: Idem, por traslación de don Tomás Caminal Casanova. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

76. Tortosa: Idem, por defunción de don Aurelio de Prada Lósada. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

77. Valencia: Idem, por defunción de don José López Palop. Distrito y Colegio del mismo nombre.

78. Valencia: Idem, por defun-

ción de don José Ignacio Fúster y Orts. Distrito y Colegio del mismo nombre.

79. Valencia: Idem, por destitución de don José Gaos Berea. Distrito y Colegio del mismo nombre.

80. Valencia: Idem, por jubilación de don José María Ramírez Magenti. Distrito y Colegio del mismo nombre, y

81. Zaragoza: Idem, por defunción de don Eduardo Jesús Taboada Cabañero. Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

TURNO 1.º

Antigüedad en la carrera

82. Almansa: Idem, por defunción de don Leopoldo Illinos Rodríguez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

83. Almedralejo: Idem, por defunción de don Rubén Agudo Pavón. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

84. Almedralejo: Idem, por defunción de don Gregorio Pérez Suárez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

85. Badalona: Idem, por jubilación de don José Comes Sorribes. Distrito y Colegio de Barcelona.

86. Don Benito: Por excedencia voluntaria de don Felicísimo Rodríguez Estalot. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

87. Gandía: Idem, por traslación de don Vicente Vilar Catalá. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

88. Guadix: Idem, por traslación de don Luis Rodríguez y Ponce de León. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

89. Irún: Idem, por jubilación de don Juan L. Iturralde Alzucta. Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

90. Játiva: Idem, por defunción de don José Belda Juan. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

91. Loja: Idem, por defunción de don Antonio Beltrán Morente. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

92. Manresa: Idem, por traslación de don Laureano Sánchez Sánchez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

93. Martos: Idem, por defun-

ción de don Juan Sánchez Gómez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

91. Mataró: Idem, por traslación de don Carlos López Comas. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

95. Mora: Idem, por defunción de don Emilio de Villa Inguanzo. Distrito de Orgaz. Colegio de Madrid.

96. Motril: Idem, por defunción de don Fernando Gómez Acebo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

97. Palas de Rey: Idem, por destitución de don José Ouro Arias. Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.

98. Requena: Idem, por defunción de don Pascual Girón Ortiz. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

99. Sueca: Idem, por jubilación de don Mariano Gallego Romeo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

100. Talavera de la Reina: Idem, por defunción de don Eugenio Muncharaz Gómez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

101. Torredonjimeno: Idem, por defunción de don Jesús Gómez Veiga. Distrito de Martos. Colegio de Granada.

102. Utrera: Idem, por jubilación de don Juan Bautista Tirado Miranda. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

103. Valls. Idem, por excedencia voluntaria de don José Uriarte Berasategui. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

104. Vejer de la Frontera: Idem por defunción de don José María Pernil Márquez. Distrito de Chiclana. Colegio de Sevilla.

105. Villena: Idem, por defunción de don Antonio Tovar Núñez. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

106. Zalamea la Real: Idem, por traslación de don Francisco Montes Lueje. Distrito de Valverde del Camino. Colegio de Sevilla.

TURNO 2.º

Antigüedad en la clase

107. Alcaudeté: Idem, por defunción de don Antonio Briones y García Abadillo. Distrito de Alcalá la Real. Colegio de Granada.

108. Almodóvar del Campo:

Idem, por defunción de don Manuel Cordon García. Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

109. Alora: Idem, por defunción de don Víctor González-Martín de San Román. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

110. Baza: Idem, por traslación de don Pedro Sánchez Moreno. Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

111. Cabeza de Buey: Idem, por defunción de don Enrique M.^a de Mena y San Millán. Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.

112. Campo de Criptana: Idem, por defunción de don Ramón de la Vega Arango. Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.

113. Cullera: Idem, por traslación de don Juan Gil Quinzá. Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.

114. Chiclana: Idem, por defunción de don José Sánchez Carrillo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

115. Hinojosa del Duque: Idem, por defunción de don Felipe Vigarra Perea. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

116. Infesto: Idem, por defunción de don Alvaro de Moutas y Merás. Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

117. Pueblonuevo del Terrible: Idem, por traslación de don José María Moreno García. Distrito de Fuenteovejuna. Colegio de Sevilla.

118. Sanlúcar de Barrameda: Idem, por defunción de don Francisco de la Iglesia Varo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

119. Sarriá: Idem, por defunción de don Alejandro Morillo Rodríguez. Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

120. Tineo: Idem, por defunción de don Abel Caballero Avallé. Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo, y

121. Trujillo: Idem, por defunción de don Manuel María de Muro Galán. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Antigüedad en la carrera

122. Alaejos: Distrito de Nava del Rey. Colegio de Valladolid.

123. Alcalá de los Gazules: Dis-

trito de Medina Sidonia. Colegio de Sevilla.

124. Alcaraz: Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

125. Aldaya: Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.

126. Almunia de Doña Godina (La): Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

127. Amusco: Distrito de Astudillo. Colegio de Valladolid.

128. Andraitx: Distrito de Palma. Colegio de Baleares.

129. Aracena: Vacante por excedencia voluntaria de don Valentín Medina Labrador. Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

130. Arenys de Mar: Idem, por traslación de don Ignacio Martín Laplaza. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

131. Ayora: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

132. Bailén: Distrito de La Carolina. Colegio de Granada.

133. Benabarre: Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

134. Benicarló: Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.

135. Berga: Vacante por traslación de don Vicente Furió Durá. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

136. Blanes: Distrito de Puigcerdá. Colegio de Barcelona.

137. Borjas Blancas: Vacante por defunción de don José Abizanda Puntas. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

138. Bornos: Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.

139. Briviesca: Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

140. Brunete: Distrito de Navalcarnero. Colegio de Madrid.

141. Callosa de Segura: Distrito de Dolores. Colegio de Valencia.

142. Campillo de Arenas: Distrito de Huelma. Colegio de Granada.

143. Carabanchel Alto: Distrito de Getafe. Colegio de Madrid.

144. Carballino: Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

145. Caspe: Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

146. Catarroja: Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.

147. Cenia (La): Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.
148. Colmenar Viejo: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
149. Consuegra: Distrito de Madridejos. Colegio de Madrid.
150. Coria del Río: Distrito de Sevilla. Colegio de Sevilla.
151. Cúllar de Baza: Distrito de Baza. Colegio de Granada.
152. Chinchón: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
153. Chiva: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
154. Durango: Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
155. Elda: Distrito de Monóvar. Colegio de Valencia.
156. Espinosa de los Monteros: Distrito de Villarcayo. Colegio de Burgos.
157. Fermoselle: Distrito de Bermillo de Sayago. Colegio de Valladolid.
158. Fraga: Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
159. Fuentesauco: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
160. Guixona: Distrito de Cervera. Colegio de Barcelona.
161. Hervás: Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
162. Herrera: Distrito de Estepa. Colegio de Sevilla.
163. Isla Cristina: Distrito de Ayamonte. Colegio de Sevilla.
164. Lerma: Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos (Vacante por excedencia voluntaria de don Gregorio Santos García.)
165. Lora del Río: Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
166. Luque: Distrito de Baena. Colegio de Sevilla.
167. Llanos (Los): Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
168. Madridejos: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
169. Malgrat: Distrito de Arenys del Mar. Colegio de Barcelona.
170. Mayorga: Distrito de Villalón. Colegio de Valladolid.
171. Métrida: Distrito de Escalona. Colegio de Madrid.
172. Mogente: Distrito de Enguera. Colegio de Valencia.
173. Moguer: Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
174. Mollerusa: Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.
175. Mondoñedo: Vacante por defunción de don Federico de la Peña García. Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
176. Montijo: Distrito de Mérida. Colegio de Cáceres.
177. Mora de Ebro: Distrito de Gandesa. Colegio de Barcelona.
178. Navalcarnero: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
179. Navia de Suarna: Distrito de Fonsagrada. Colegio de La Coruña.
180. Oliva: Vacante por defunción de D. José M.^o Mengual Mengual. Distrito de Gandia. Colegio de Valencia.
181. Ondara: Distrito de Denia. Colegio de Valencia.
182. Oñate: Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.
183. Ordenes: Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
184. Orgaz: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
185. Panes: Distrito de Llanes. Colegio de Oviedo.
186. Pedreguer: Distrito de Denia. Colegio de Valencia.
187. Peñaranda de Bracamonte: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
188. Pinos Puente: Distrito de Santafé. Colegio de Granada.
189. Pons: Distrito de Solsona. Colegio de Barcelona.
190. Porreras: Distrito de Manacor. Colegio de Baleares.
191. Puebla de Montalbán: Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.
192. Puentes de García Rodríguez: Distrito de Ortigueira. Colegio de La Coruña.
193. Puerto de Cabras: Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
194. Puigcerdá: Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
195. Purchena: Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
196. Quesada: Distrito de Cazorra. Colegio de Granada.
197. Riaño: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
198. Ripoll: Distrito de Puigcerdá. Colegio de Barcelona.
199. San Baudilio de Llobregat: Distrito de San Feliu de Llobregat. Colegio de Barcelona.
200. San Martín de Valdeiglesias: Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
201. San Mateo: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
202. San Saturnino de Noya: Distrito de Villafranca del Panadés. Colegio de Barcelona.
203. San Vicente de Toranzo: Distrito de Villacarriedo. Colegio de Burgos.
204. Santa Cruz de Mudela: Distrito de Valdepeñas. Colegio de Albacete.
205. Santa Cruz de la Palma: Vacante por defunción de don Manuel Torres del Castillo. Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
206. Seo de Urgel: Idem, por defunción de don Salvador Galindo López. Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
207. Silla: Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.
208. Tiedra: Distrito de Mota del Marqués. Colegio de Valladolid.
209. Torrente: Vacante por defunción de don Gaspar Ripoll Molotó. Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
210. Torrox: Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
211. Tremp: Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
212. Tudela de Duero: Distrito de Valladolid. Colegio de Valladolid.
213. Villadiego: Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
214. Villafranca: Distrito de Tudela. Colegio de Pamplona.
215. Villalón: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
216. Villar del Arzobispo: Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia, y
217. Villaviciencio: Distrito de Villalón. Colegio de Valladolid.
- Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvie-

ron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos, y teniendo presentes, aquellos solicitantes a quienes afectan, las Ordenes de este Ministerio de 25 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), en cuanto se relacionan con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 96 del propio Reglamento.

Las instancias—o telegramas, en su caso—deberán dirigirlas o presentarlas los solicitantes en esta Dirección general de los Registros y del Notariado (calle de San Bernardo, 45. 2.º), en cumplimiento del citado artículo 94 del Reglamento notarial; y expresando claramente aquellos en unas u otras la fecha de antigüedad en la categoría que actualmente tengan, así como que por obtener alguna de las notarias que pretendan no incurrir en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del precitado Reglamento.

NOTAS:

Primera. Con posterioridad al día 11 de julio de 1936, fecha de la convocatoria precedente, que se publicó en la Gaceta de Madrid del 16, y cuyo plazo reglamentario fué declarado en suspenso por O. M. de 24 del propio mes, han correspondido o se han destinado al turno 3.º, o de oposición, las siguientes vacantes:

DE PRIMERA CLASE

A oposición entre Notarios

Toledo, por defunción de don Justo Pozo Iglesias; Murcia, por defunción de don Rafael de Lara Barbero; Bilbao, por defunción de don Carlos Herrán Torriente; Madrid, por defunción de don Tomás del Hoyo y Gutiérrez del Olmo; Burgos, por jubilación de don José Nieto Méndez; Coruña, por defunción de don Pascual Lahoz del Val, y Avila, por defunción de don Francisco de P. Cifuentes Díaz.

A oposición libre

Madrid, por defunción de don Mateo Azpeltia Esteban; Almería, por defunción de don Manuel Gutiérrez Carrasco; Alcoy, por defunción de don Francisco López Go-

sálbez; Madrid, por defunción de don Andrés Domínguez Guitián; Barcelona, por defunción de don Manuel Gatell Solá; Ciudad Real, por jubilación de don Agustín Gutiérrez Sáinz, y San Sebastián, por traslación forzosa de don Vicente Jaén Gallego, a la de Orense, vacante por jubilación de don Cándido Calvo Cambón.

DE SEGUNDA CLASE

A oposición entre Notarios

Bujalance, por defunción de don Antonio Moreno Sevilla; Guecho, por separación del servicio de don Juan Mantilla Aguirre, y Andújar, por destitución de don José Castelló y Gómez Trevijano.

A oposición libre

Alcira, por defunción de don Enrique Serrano Martí; Tolosa, por defunción de don Luis Ciriquián Gea, y Alcira, por defunción de don José Noguera Cogollos.

DE TERCERA CLASE

A oposición libre

La Escala, Besalú, Bosost, Piera, Santa Bárbara y Sort: La primera de ellas desierta en la provisión de vacantes efectuada por la Generalidad de Cataluña en 27 de julio de 1934, y las demás desiertas en la provisión de la misma Generalidad, hoy extinguida, de 15 de junio de 1936.

Segunda. No se incluyen en esta convocatoria, por las causas que se expresan, las siguientes vacantes de Notarías:

De primera clase: Madrid, por defunción de don Pedro Menor Bolívar, ocurrida en 11 de octubre de 1937; por haber sido reservada para nombrar para la misma, fuera de turno, al excedente voluntario de Madrid don Marino Pérez de la Reguera y Beltrán, cuyo plazo de excedencia terminó en la de marzo de 1937; Madrid, por defunción de don Ramón López Peláez, ocurrida en 12 de diciembre de 1937; por idem id. para la idem idem, fuera de turno, al idem id., también de Madrid, don Juan López y Fernández-Cabezas, cuyo plazo de excedencia terminó en 15 de marzo de 1937; y Orense, por jubilación de don Cándido Calvo Cambón, acordada en 8 de octubre de 1938, por haber sido nom-

brado para la misma por Orden de 11 de septiembre último, fuera de turno y en virtud de expediente en que se le impuso la traslación forzosa, don Vicente Jaén y Gallego, Notario de San Sebastián.

De segunda clase: Porcuna, por traslación de don Manuel Aléu Carrera, según resolución de la Generalidad de Cataluña, de 15 de junio de 1936, por haberla reservado esta Dirección, en 11 de julio de 1936, para nombrar para la misma, fuera de turno, a don Carlos Pando y Muñiz, Notario excedente voluntario de Albox, cuyo plazo de excedencia terminó en 8 de mayo de 1936, nombramiento que ha sido hecho con fecha 21 de septiembre último; Vich, por defunción de don Juan de Arana y Abreu, ocurrida en 24 de abril de 1938, por haber sido reservada para nombrar para la misma, fuera de turno, al excedente voluntario de Valls don José Uriarte Berasátegui, cuyo plazo de excedencia terminó en 27 de marzo de 1937; y Totana, por defunción de don Atanasio Alvarez Crespo, ocurrida en 24 de marzo de 1939, por idem idem para la idem id., fuera de turno, al excedente voluntario de Mazarrón don Francisco Faus Fortea, cuyo plazo de excedencia terminó en 24 de abril de 1937.

Tercera. Que, exceptuando las vacantes a que se refieren las dos notas anteriores, se comprenden en esta convocatoria, no sólo las que se han producido de las tres clases a partir del 11 de julio de 1936, en que se anunció la convocatoria que precede a ésta, sino también las que se comprendían en aquélla, ocurridas con anterioridad a la expresada fecha; y

Cuarta. Que al efecto de facilitar en su día la resolución del presente Concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes, al enumerar en sus instancias las Notarías vacantes que pretendan, consignen en guarismos, claramente y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten, el número de orden con que la prefieran, añadiendo después del nombre de la Notaría el número con que ésta aparece en el preinserto anuncio, pudiendo, con ello, eludir el nom-

bre del titular que ocasiona la vacante.

Madrid, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Ignacio de Casso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alberto Fernández Martín, en solicitud de autorización para implantar una industria de fabricación de peines de caucho, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha acordado:

Autorizar a don Alberto Fernández Martín para implantar una industria de fabricación de peines de caucho en El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

Segunda.—Una vez recibida ésta, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de La Coruña, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

Tercera.—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de materias primas, que habrá de solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria. En cuanto a las materias primas, a los efectos del

cupo de distribución, se tendrán en cuenta las necesidades de la industria ya establecida que las consume.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Leopoldo Pérez Conde, en solicitud de autorización para ampliar una industria, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Leopoldo Pérez Conde para ampliar su fábrica de cepillos, establecida en Sela (Pontevedra), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Segunda.—Una vez recibida ésta, lo notificará a la Delegación de Industria de Pontevedra, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

Tercera.—Esta autorización no supone la de la importación de maquinaria ni materias primas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia de ésta, extendida por la Delegación de Industria. En lo referente a materias primas y a los efectos de la distribución de éstas, se tendrá en

cuenta las necesidades de la industria ya establecida.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Facundo Colomer Ibáñez, en solicitud de autorización para instalar una industria, comprendida en el grupo segundo apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Visto el informe emitido por el Comité Sindical de Industrias Químico-Farmacéuticas,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Facundo Colomer Ibáñez, para instalar un laboratorio de preparados farmacéuticos, en su mayoría vegetales, en Valencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de esta autorización y de aquellas que precise de otros Organismos, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la misma.

Segunda.—Esta autorización no supone la de importación de materias primas, que deberá solicitar en la forma acostumbrada y sujetándose en todo momento a lo que disponga el Organismo encargado del suministro y distribución de las mismas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.